

## **Términos y Condiciones**

### **Convenio de Beneficios "Familia Ahumada"**

En Santiago a 07 de octubre de 2022, don Juan Pablo Corvalán Fariña, cédula nacional de identidad número 13.026.044-6, en representación de Farmacias Ahumada SpA., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.378.831-8 en adelante "Farmacias Ahumada", ambos domiciliados en Cerro el Plomo 5630, oficinas 801 y 802, comuna de Las Condes, Santiago, exponen:

El presente documento fija los Términos y Condiciones del Convenio Familia Ahumada (anteriormente conocido como Grandes personas Ahumada), los que sus beneficiarios declaran conocer y aceptar una vez adscrito al programa.

#### **1. Descripción del programa**

Con fecha 06 de mayo de 2016, farmacias Ahumada crea "Grandes personas Ahumada", Convenio de Beneficios creado y administrado por Farmacias Ahumada.

A partir del 6 de enero de 2020, Grandes personas Ahumada cambia su nombre a "Familia Ahumada", en adelante el "Convenio", incorporando nuevos beneficios para clientes pacientes con patologías (diabetes, hipertensión, dislipidemia, salud mental, dermocosmética, anticonceptivos, sistema respiratorio, glaucoma, salud bucal, manejo del dolor, salud sexual, salud preventiva y terapia antitrombótica).

El Convenio tiene por fin entregar Beneficios a sus clientes, en adelante los "Beneficiarios", consistentes en descuentos en productos y participación en promociones, entre otros.

Para ser parte del Convenio de Beneficios Familia Ahumada, los clientes deberán registrar sus datos en la página web del Convenio, [www.farmaciasahumada.cl](http://www.farmaciasahumada.cl) o en los locales de Farmacias Ahumada.

#### **2. Beneficiarios**

Pueden registrarse en este Convenio los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sea persona natural;
- Que sea mayor de 18 años de edad;
- Que sea residente en Chile; y
- Que tenga número identificador único (RUN).

Toda persona que cumpla con los requisitos antes señalados podrá inscribirse registrando sus datos y aceptando los Términos y Condiciones que se indican en los presentes Términos y Condiciones.

### **3. Inscripción**

La inscripción de los Beneficiarios en el Convenio, que cumplan con los requisitos señalados en el número anterior se podrá efectuar en los locales de Farmacias Ahumada y en el sitio web [www.familiahumada.cl](http://www.familiahumada.cl).

Mediante el registro e inscripción al Convenio, ya sea a través de la página web o en locales de Farmacias Ahumada, el cliente autoriza a Farmacias Ahumada, su incorporación en el Convenio y acepta expresamente los presentes Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad.

### **4. Beneficios**

Como parte del compromiso de Farmacias Ahumada hacia sus clientes pacientes, el Convenio de Beneficios Familia Ahumada otorga a sus Beneficiarios:

#### **I. Beneficios generales:**

12% de descuento en medicamentos que forman parte del Convenio de Beneficios.

Los medicamentos sujetos a este descuento se encuentran publicados en [www.farmaciasahumada.cl](http://www.farmaciasahumada.cl).

Este beneficio será aplicable para todas aquellas compras realizadas en Farmacias Ahumada, ya sea presencialmente o mediante sus canales digitales (página web y tótems de autoservicio).

#### **II. Beneficios tratamiento patologías y mundo OTC:** Beneficios otorgados a aquellos Beneficiarios que requieran de productos de cuidado de la diabetes, hipertensión, dislipidemia, salud mental, dermocosmética, anticonceptivos, sistema respiratorio, glaucoma, salud bucal, manejo del dolor, salud sexual, salud preventiva, terapia antitrombótica, movilidad y bienestar, nutrición deportiva y nutrición funcional:

**a. Beneficio Inicio de Tratamiento:** con la finalidad de acompañar y dar apoyo a nuestros clientes en el inicio de su tratamiento, Farmacias Ahumada expenderá al paciente una primera unidad de su medicamento (denominada unidad 0), a un valor de \$1 (un peso), luego de lo cual, aplicará en lo sucesivo, el régimen de descuento que correspondiese al SKU del producto (12% de descuento, tercera unidad a un peso o descuentos progresivos).

Beneficio aplicable solo para productos seleccionados los que se encuentran publicados en nuestro sitio web.

Se excluyen de este beneficio los productos de las categorías movilidad y bienestar, nutrición deportiva, incontinencia y nutrición funcional.

**b. Tercera unidad a un peso:** para apoyar a los Beneficiarios de Familia Ahumada en el seguimiento de sus tratamientos, podrán adquirir la tercera unidad del producto de su tratamiento a un peso.

Para acceder a este beneficio, el Beneficiario deberá adquirir los dos productos anteriores dentro del Convenio de Beneficios Familia Ahumada y no debe existir entre una compra y otra un plazo superior a un año.

La tercera unidad a un peso solo aplica a un máximo de 12 unidades en el periodo de dos años contado desde la compra del primer producto, y es respecto a productos de iguales características, debiendo para ello ser igual que el primer y segundo producto adquirido. Asimismo, el producto debe encontrarse dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Familia Ahumada, disponible en [www.farmaciasahumada.cl](http://www.farmaciasahumada.cl).

Para la entrega de la tercera unidad a un peso, el Beneficiario deberá presentar una receta vigente en aquellos casos que ésta sea requerida para su dispensación.

Farmacias Ahumada se reserva el derecho de dispensar la tercera unidad en un tiempo distinto al de la compra de la segunda unidad que dé lugar al beneficio. En cumplimiento de la normativa vigente sobre dispensación de medicamentos, y en atención a nuestro deber de supervisar la dispensación adecuada de los productos farmacéuticos conforme a los términos dispuestos en la receta médica; Farmacias Ahumada informará a sus Beneficiarios la oportunidad en que se realizará la entrega de la tercera unidad a un peso de conformidad al tratamiento indicado en la receta médica, en todos aquellos casos de dispensación de medicamentos que se encuentren bajo control de stock y/o que a criterio de sus Químicos Farmacéuticos estime pertinente de acuerdo a los términos ya indicados.

El beneficio de tercera unidad a un peso se regirá bajo las siguientes limitaciones:

Tipo de Medicamento	Límite Beneficio	Periodo Límite
Medicamentos crónicos (diabetes, hipertensión, dislipidemia, salud mental, anticonceptivos, sistema respiratorio, glaucoma, manejo del dolor, salud sexual, salud preventiva y terapia antitrombótica)	Máximo de 7 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Familia Ahumada)	6 meses*
Medicamentos Salud Bucal	Máximo de 2 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Familia Ahumada)	6 meses*

Medicamentos Dermocosmética	Máximo de 2 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Familia Ahumada)	6 meses*
Productos de los movilidad y bienestar, nutrición deportiva, incontinencia, nutrición funcional	Máximo de 7 productos por mundo afectos a beneficios en forma simultánea	6 meses*

\* En caso de transcurrir 6 meses sin adquirir alguno de los productos afectos al beneficio, Farmacias Ahumada procederá a eliminar de sus registros el tratamiento del Beneficiario, liberándose por tanto el cupo utilizado por dicho medicamento, el que podrá comenzar nuevamente con el mismo tratamiento o ser reemplazado por otro en caso de ser requerido por el Beneficiario.

C. Garantía de disponibilidad: garantizamos disponibilidad de un mes de tratamiento a todos los beneficiarios del Convenio que adquieran sus medicamentos para el tratamiento de patologías que forman parte del programa.

En caso de no existir disponibilidad de un mes de tratamiento, se dará inicio al siguiente protocolo de disponibilidad a fin de poder hacer entrega del producto requerido en el menor tiempo posible:

1. Se informará la farmacia más cercana en la que se encuentra el producto requerido.
2. Se encargará el producto requerido para que pueda ser retirado por el cliente paciente en el plazo no superior a 24 horas.
3. Para entregas superiores a 24 horas, se despachará el producto al domicilio que indique el paciente cliente, en un plazo de 48 horas (solo aplicable en Región Metropolitana).

En caso de no cumplir con el protocolo de disponibilidad, Farmacias Ahumada reembolsará la boleta del paciente afectado que haya tenido que adquirir el producto en otro establecimiento. Para ello deberá presentar Boleta y Receta, ambas originales, las cuales serán retenidas por funcionarios de Farmacias Ahumada. La Receta médica debe ser la misma que dio origen al protocolo y la Boleta debe ser de una fecha posterior al cumplimiento de los plazos indicados en los numerales 1 a 3 ya indicados.

Asimismo, el cliente paciente tendrá un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de emisión de la boleta para solicitar el reembolso.

El producto debe encontrarse dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Familia Ahumada, disponible en [www.farmaciasahumada.cl](http://www.farmaciasahumada.cl) y se excluyen todos aquellos incumplimientos al protocolo ocasionados por falta de stock por parte del proveedor o terceros que afecten la cadena de abastecimiento de Farmacias Ahumada.

d. Descuentos progresivos: Los Beneficiarios del Convenio de Beneficios denominado Farmacias Ahumada, podrán acceder a descuentos progresivos en la primera, segunda, tercera y cuarta a trigésimo sexta unidad de los productos seleccionados de acuerdo a lo que a continuación se indica:

	1ra Unidad	2da Unidad	3ra Unidad	4ta a 36 Unidad
Grupo 1	20%	25%	30%	40%
Grupo 2	15%	20%	30%	40%
Grupo 3	15%	20%	30%	35%

Los descuentos progresivos aplican a un máximo de 36 unidades en el periodo de dos años contado desde la compra del primer producto, y es respecto a productos de iguales características, debiendo para ello ser igual que los productos previamente adquiridos. Asimismo, el producto debe encontrarse dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Familia Ahumada, disponible en [www.farmaciasahumada.cl](http://www.farmaciasahumada.cl).

Para acceder a los descuentos, el Beneficiario deberá presentar una receta vigente en aquellos casos que ésta sea requerida para su dispensación.

Asimismo, el beneficio de descuentos progresivos se encontrará sujeto a las siguientes limitaciones:

Tipo de Medicamento	Límite Beneficio	Periodo Límite
Medicamentos crónicos (diabetes, hipertensión, dislipidemia, salud mental, anticonceptivos, sistema respiratorio, glaucoma, manejo del dolor, salud sexual, salud preventiva y terapia antitrombótica)	Máximo de 7 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Familia Ahumada)	6 meses*
Medicamentos Salud Bucal	Máximo de 2 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Familia Ahumada)	6 meses*
Medicamentos Dermocosmética	Máximo de 2 medicamentos afectos a	6 meses*

	beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Familia Ahumada)	
--	--	--

\* En caso de transcurrir 6 meses sin adquirir alguno de los productos afectos al beneficio, Farmacias Ahumada procederá a eliminar de sus registros el tratamiento del Beneficiario, liberándose por tanto el cupo utilizado por dicho medicamento, el que podrá volver a utilizar con el/los mismos medicamentos ya utilizados o ser reemplazado por otro en caso de ser requerido por el Beneficiario.

e. Descuentos personalizados: Otorgamos a los Beneficiarios del Convenio de Beneficios denominado Familia Ahumada, descuentos personalizados a través de cupones virtuales o digitales en productos RX, OTC o de consumo, los que serán comunicados a través de la aplicación denominada "Familia Ahumada", su sucesora o aquella que la reemplace, pudiendo también ser comunicados mediante correo electrónico enviado a la casilla del paciente cliente indicada al momento de suscribirse al Convenio y/o ser comunicada por funcionario de Farmacias Ahumada SpA al momento de realizar la compra. Para ser beneficiario de este cupón de descuento deberá ser titular del cupón y señalar su número de cédula de identidad junto con exhibir su cédula de identidad vigente en caso de compras presenciales en farmacia.

La venta y/o dispensación de medicamentos sujetos a beneficios, promociones, ofertas o descuentos se encontrará sujeta a las restricciones y exigencias sanitarias aplicables para cada producto farmacéutico de acuerdo con la normativa vigente.

Los Beneficios son personales e intransferibles, tendrán la vigencia que Farmacias Ahumada determine en cada caso y podrán tener un número máximo de unidades a adquirir, todo lo cual se anunciará de forma expresa al beneficiario en el cupón de descuento, en la página web [www.familiahumada.cl](http://www.familiahumada.cl), en la página web [www.farmaciasahumada.cl](http://www.farmaciasahumada.cl), aplicación "Familia Ahumada" y/o a través de correo electrónico u cualquier otro medio idóneo que Farmacias Ahumada SpA. determine.

Los titulares de los cupones de descuento podrán utilizar sus cupones a través de compras presenciales en cualquiera de los locales de farmacias de la red nacional de Farmacias Ahumada SpA., o a través de las páginas web en las cuales Farmacias Ahumada SpA., indique que pueden ser utilizados. Farmacias Ahumada SpA., no será responsable de la correcta aplicación del descuento o beneficio establecido en el cupón de descuento en caso de realizar la operación de compraventa en una página web que no sea de su propiedad, autoría o que no haya sido indicada como sitio válido para utilizar los cupones de descuento.

f. Programas de laboratorios: beneficio otorgado por laboratorios, al cual se accede mediante inclusión del médico tratante al programa. Farmacias Ahumada en estos casos actúa como facilitador, encontrándose los términos y condiciones de cada programa disponible en la página web del Laboratorio patrocinador.

Beneficio aplica para el programa denominado "Receta Solidaria. Para acceder a los beneficios, el Cliente deberá ser beneficiario del programa Familia Ahumada.

Farmacias Ahumada se reserva el derecho a modificar y/o suspender los Beneficios sin previo aviso, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo. Entre estas modificaciones, se encuentra el valor de cada medicamento, el cual podrá variar en cualquier momento, sin que sea necesario dar aviso previo alguno.

Para acceder a los Beneficios del Convenio, los Beneficiarios deberán exhibir su cédula de identidad y receta médica vigente en aquellos casos en que esta sea requerida para su dispensación al momento de efectuar su compra.

Los Beneficios del Convenio no serán acumulables con otras ofertas, promociones y/o Convenios. Los descuentos se aplican sobre el precio de venta final del producto.

Respecto a cada beneficio, se informará en el punto de venta el tope de unidades de compra de los productos objeto de los descuentos.

#### **5. Vigencia del Convenio**

La vigencia del Convenio se extenderá desde el día 05 de enero de 2020 y tendrá una duración indefinida.

Cualquier modificación o suspensión de este Convenio no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

La extensión o periodo de vigencia de los Beneficios y del Convenio, podrá ser modificado por Farmacias Ahumada en cualquier momento, informando oportunamente al efecto a los Beneficiarios a través del sitio web [www.familiahumada.cl](http://www.familiahumada.cl) y/o por correo electrónico.

#### **6. Condiciones y vigencia de la inscripción**

Farmacias Ahumada se reserva el derecho de revisar y verificar los datos entregados por el Beneficiario al momento de su inscripción en el Convenio, pudiendo, en consecuencia, dejar sin efecto aquellas inscripciones respecto de las cuales compruebe que se hayan proporcionado datos inexactos, incorrectos, falsos o adulterados. Asimismo, Farmacias Ahumada está facultada para eliminar del Convenio a aquel Beneficiario que no haya otorgado los datos mínimos requeridos para poder acceder al mismo.

De igual modo, Farmacias Ahumada podrá eliminar del Convenio a aquellos Beneficiarios que realicen malas prácticas o abuso de los Beneficios entregados.

En cualquier momento, el Beneficiario podrá comunicar a Farmacias Ahumada su intención de dejar de formar parte del Convenio, dejando de pertenecer a la base de Beneficiarios susceptibles de recibir información o nuevos servicios de Farmacias Ahumada.

Sin perjuicio de lo anterior, los Beneficiarios dejarán de participar en el Convenio en los siguientes casos:

- a. Muerte del Beneficiario.
- b. Cancelación de la inscripción: la participación en el Convenio está sujeta al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en estos Términos y Condiciones

y demás documentos que con posterioridad se dicten a su amparo. Por tanto, la infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones dará derecho a Farmacias Ahumada para cancelar la inscripción del respectivo Beneficiario.

- c. Mal uso por parte del Beneficiario del Convenio y de los Beneficios otorgados por el mismo, o entrega de información incorrecta, adulterada o falsa al momento de inscribirse o actualizar los respectivos datos. En estos casos, los Beneficios del Convenio serán absolutamente bloqueados para dicho Beneficiario.
- d. Que el Beneficiario no haya realizado compras en Farmacias Ahumada en un plazo de 1 año.
- e. Término del programa.

## **7. Privacidad y uso de la información**

El Convenio respetará los derechos de sus Beneficiarios como consumidores y de su vida privada. En consecuencia, todo uso de la información será acorde a lo dispuesto por la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en lo que sea pertinente.

Para mayor información respecto a la privacidad y uso de la información en el marco del Convenio Familia Ahumada, acceder a las políticas de privacidad del Convenio que, para todos los efectos legales, forman parte integrante de estos Términos y Condiciones.

## **8. Propiedad de las marcas y otros derechos de propiedad intelectual**

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los Beneficios que se otorguen, las marcas comerciales, dominios, logos, así como cualquier otro concepto, denominación, logotipo, diseño o frase u otros aspectos del Convenio, así como también la denominación del mismo, pertenecerán exclusivamente a Farmacias Ahumada SpA.

## **9. Modificación de los Términos y Condiciones**

Los Términos y Condiciones podrán ser modificados por Farmacias Ahumada, debiendo comunicar las modificaciones realizadas a los Beneficiarios a través de la página web [www.familiahumada.cl](http://www.familiahumada.cl), o por cualquier otro medio que Farmacias Ahumada estime conveniente para informar de manera veraz y oportuna a los Beneficiarios, debiendo protocolizarse dicha modificación en una Notaría Pública.

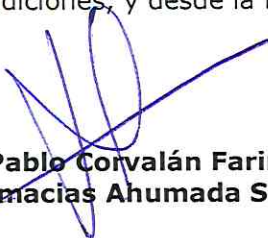
Las modificaciones antedichas producirán efectos una vez que sean debidamente protocolizadas, salvo que expresamente se indique un plazo u otra modalidad para su entrada en vigencia.

## **10. Acceso a los Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad**

Copia de estos Términos y Condiciones se mantendrá en las oficinas centrales de Farmacias Ahumada, ubicadas en calle Cerro el Plomo 5630, oficinas 801 y 802, comuna de Las Condes, Santiago; y en la página web del Convenio Familia Ahumada, [www.familiahumada.cl](http://www.familiahumada.cl), para su acceso al público general, y en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.



Estos Términos y Condiciones rigen desde el 03 de noviembre de 2021 y reemplazan a los de fecha 03 de enero de 2020. Solo podrán variar en virtud de otra reducción a escritura pública de Términos y Condiciones, y desde la fecha de ella.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**Juan Pablo Corvalán Fariña**  
**pp. Farmacias Ahumada SpA.**